



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 012 -2017-INVERMET-SGP

Lima, 10 7 FEB 2017

VISTOS:

El Memorando N° 069-2017-INVERMET/GP, emitido por el Gerente de Proyectos, y el Informe N° 31-2017-INVERMET/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el citado Decreto Ley y los que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, mediante Resolución N° 069-2016-INVERMET-SGP, se aprobó el expediente técnico del proyecto "RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BREÑA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" (Saldo de Obra);

Que, por Informe N° 010-2017-INVERMET/GP-RMTR, emitido por el Inspector de Obra, se informa la conclusión de la obra antes citada, habiéndose ejecutado la totalidad de las partidas, y se solicita la designación de la Comisión que verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico y/o replanteo realizado de ser el caso;

Que, el Gerente de Proyectos, mediante Memorando N° 069-2017-INVERMET/GP, al haber concluido la obra, solicita la designación de la Comisión que formule el Acta de Recepción de Trabajos, correspondiente al proyecto "RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BREÑA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"

Que, por las consideraciones expuestas resulta necesario designar a la Comisión que formule el Acta de Recepción de Trabajos de la Obra antes citada;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET y el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Comisión que formule el Acta de Recepción de Trabajos, correspondiente al proyecto RECUPERACION DE LA PLAZA A LA BANDERA EN LOS DISTRITOS DE PUEBLO LIBRE, CERCADO DE LIMA Y BREÑA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" ; conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Nombres	Cargo
Ing. Raul Francisco Carhuayal Ramírez	Presidente
Ing. Hussein Qasem Malek	Miembro
Ing. Rafael Moises Tello Rodríguez	Miembro



Artículo 2º.- Los integrantes de la Comisión ejecutarán toda acción conveniente y/o necesaria para la recepción de trabajos en el marco de la normativa vigente.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, a la Oficina de Administración y Finanzas y a los integrantes de la Comisión designados en la presente Resolución.



Artículo 4º.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

ING. GUILLERMO GONZALES CRIOLLO
Secretario General Permanente

